

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0149-2022-INIA

Lima, 29 de setiembre de 2022

VISTO: El Informe N° 105-2022-MIDAGRI-GG/OA de la Oficina de Administración; el Informe N° 133-2022-MIDAGRI-INIA-GG-OA-UC/CDSCP de la Comisión de Depuración y Saneamiento Contable; el Informe N° 206-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021- EF/51.01, se aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 *“Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”*, así como el *“Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”*; cuyo objeto es establecer los lineamientos administrativos que permitan un buen punto de partida para la preparación e inicio del proceso de adopción plena de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en cumplimiento del numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad y de la Resolución Directoral N° 010-2021-EF/51.01;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 015-2022-INIA del 31 de enero de 2022, se aprueba con eficacia anticipada al 16 de julio de 2021, la Declaración de Inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable, así como la designación y conformación de la Comisión Central y Funcionales del Instituto Nacional de Innovación Agraria, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó las modificaciones a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 *“Lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”* y el *“Instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”*, requiriendo la aprobación de un Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;



Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/09/2022 15:49:20-0500



Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/09/2022 19:09:05-0500

Que, mediante Resolución Jefatural N° 117-2022-INIA del 08 de agosto de 2022, se aprueba la actualización de la programación del Anexo 2 del plan de depuración y sinceramiento contable, en donde establece la nueva programación, siendo una de las fechas, el 30 de setiembre de 2022;

Que, de conformidad con el numeral 3.5 del Ítem 3 *“Disposiciones Generales para el PDS”* del *“Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”*, aprobado mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 y modificado por Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01, dispone el periodo comprendido para la programación y la ejecución del PDS, no excede del 30 de junio de 2023, tal como se presenta a continuación: *“Ejecución del 01/07/2022 al 30/09/2022 – Presentación de resultados de avance del periodo 3”*;

Que, según lo establecido en la Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01 que aprueba en su artículo 3, la incorporación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria en el numeral 8 del *“Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos, aprobado mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01”*; dentro de lo dispuesto por la Tercera Disposición Complementaria Transitoria, esto es, *“el Titular de la entidad aprueba los resultados de avance del PDS mediante resolución, en caso de la Entidad Consolidadora: una (01) resolución que incluye todos los resultados de avance del PDS y actualizaciones a la programación elaboradas en forma desagregada por cada CF según el formato del ejemplo 2 del numeral 9 del Instructivo”*.

Que, mediante el Informe N° 133-2022-MIDAGRI-INIA-GG-OA-UC/CDSP del 26 de setiembre de 2022, la Unidad de Contabilidad en atención al Acta N° 005-2022-MIDAGRI-INIA-CDSCP, emitido por el Comité de Depuración y Sinceramiento Contable del INIA, informa sobre los resultados de avance de las acciones definidas en el plan de depuración y sinceramiento de cuatro (4) Unidades Ejecutoras del INIA, para el periodo 3-2022, a través de los siguientes documentos: *i) Mediante Oficio N° 440-2022-MIDAGRI-INIA-EEA-EP-SM/CDS del 12-09-2022, el Director de la Estación Experimental Agraria El Porvenir, remite adjunto el Informe Técnico N° 001-2022-MIDAGRI-INIA-EEA-EP-SM/CDSC, Ficha de Depuración y Acta de las cuentas contables a depurar, emitida por la comisión funcional de la Unidad Ejecutora 1446 El Porvenir – San Martín; ii) Mediante Oficio N° 488-2022-MIDAGRI-INIA-EEA-AC/D, del 13-09-2022, el Director de la Estación Experimental Agraria Andenes, remite adjunto el Informe Técnico N° 002-2022-MIDAGRI-INIA-EEAA/CDSC, Ficha de Depuración y Acta de las cuentas contables a depurar, emitida por la comisión funcional de la*



Firmado digitalmente por:
QUEZADA CARBAJAL Ysmael
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/09/2022 16:09:20-0500



Firmado digitalmente por:
MAYURI QUISPE Ysmael
Rafael FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/09/2022 16:00:06-0500

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0149-2022-INIA

*Unidad Ejecutora 1451 Andenes – Cusco; **iii)** Mediante Oficio N° 685-2022-MIDAGRI-INIA-EEAI-PUN-UA/D, del 12-09-2022, el Director de la Estación Experimental Agraria Illpa, remite adjunto el Informe Técnico N° 001-2022-CDSC, Ficha de Depuración y Acta de las cuentas contables a depurar, emitida por la comisión funcional de la Unidad Ejecutora 1447 Illpa – Puno; **iv)** Mediante Informe Técnico N° 001-2022-MIDAGRI-INIA-GG-OA-UC/CDSC, del 26-09-2022, el Director de la Unidad de Contabilidad, remite a la Oficina General de Administración el Informe Técnico, Ficha de Depuración y Acta de las cuentas contables a depurar, emitida por la comisión funcional de la Unidad Ejecutora 160 Sede Central;*

Que, asimismo, el referido informe técnico emite las siguientes conclusiones: **i)** Del análisis, evaluación, verificación y determinación de la Comisión realizado al resultado de las acciones que corresponde a la EEA El Porvenir, muestra como resultado la Ausencia de documentación soporte sobre la existencia del saldo de activos de la cuenta 1205.0501 - Viáticos, en la Ficha de Depuración y Sinceramiento Contable, debiéndose excluir de los EEFF y reconocer en las partidas contables cuenta 3401 – Resultados Acumulados por S/.5,722.22, para su tratamiento contable en el Módulo Contable del SIAF-SP, previa aprobación del Titular del INIA, se verifica la Notas de Contabilidad, la cual ha sido calificado y contado en ficha y acta de trabajo para su aprobación en caso de encontrarlo conforme; **ii)** Del análisis, evaluación, verificación y determinación de la Comisión realizado al resultado de las acciones que corresponde a la EEA Andenes, muestra como resultado la Ausencia de documentación soporte sobre la existencia del saldo de activos de la cuenta 1205.99 – Cuentas por Cobrar Diversos de Dudosa Recuperación, en la Ficha de Depuración y Sinceramiento Contable, debiéndose excluir de los EEFF y reconocer en las partidas contables cuenta 3401 – Resultados Acumulados por S/.8,668.50, para su tratamiento contable en el Módulo Contable del SIAF-SP, previa aprobación del Titular del INIA, se verifica la Notas de Contabilidad lo cual ha sido calificado y contado en ficha y acta de trabajo para su aprobación en caso de encontrarlo conforme; **iii)** Del análisis, evaluación, verificación y determinación de la Comisión realizado al resultado de las acciones que corresponde a la EEA Illpa, muestra como resultado la Ausencia de documentación soporte sobre la existencia del saldo de activos de la cuenta 1202.0101 – Facturas por Cobrar, en la Ficha de Depuración y Sinceramiento Contable, debiéndose excluir de los EEFF y reconocer en las partidas contables cuenta 3401 – Resultados Acumulados por S/.1,877.38, para su tratamiento contable en el Módulo Contable del SIAF-SP, previa aprobación del Titular del INIA, se verifica la Notas de Contabilidad lo cual ha sido calificado y contado en ficha y acta de trabajo para su aprobación en caso de encontrarlo conforme; **iv)** Del análisis, evaluación, verificación y determinación de la Comisión realizado al resultado de las acciones que



Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/09/2022 15:49:39-0500



Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/09/2022 19:09:40-0500

*corresponde a la Sede Central, muestra como resultado la Ausencia de documentación soporte sobre la existencia del saldo de activos de la cuenta 1205.0501 – Viáticos, en la Ficha de Depuración y Sinceramiento Contable, debiéndose excluir de los EEFF y reconocer en las partidas contables cuenta 3401 – Resultados Acumulados por S/.4,273.30, para su tratamiento contable en el Módulo Contable del SIAF-SP, previa aprobación del Titular del INIA, se verifica la Notas de Contabilidad lo cual ha sido calificado y contado en ficha y acta de trabajo para su aprobación en caso de encontrarlo conforme; **v)** Recomendar al Titular del INIA, evaluar el presente informe de avance y anexos correspondientes, con la finalidad de que se proceda a la aprobación del Resultado de Avance de las Unidades Ejecutoras El Porvenir-San Martín, Andenes-Cusco, Illpa-Puno y Sede Central del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;*

Que, el numeral 5.11 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, concordado con los numerales 3.8 y 3.9 del *“Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”*, aprobado mediante Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01 y modificado por Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01, establece que el Titular de la Entidad es responsable ante la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, de aprobar los resultados de los avances de la ejecución del PDS;

Que, con Informe N° 206-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ del 29 de setiembre de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta atendible la emisión de la Resolución que apruebe los Resultados de Avance del periodo 3-2022, de las Unidades Ejecutoras El Porvenir-San Martín, Andenes-Cusco, Illpa-Puno y Sede Central, del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, propuesto por la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable del Instituto Nacional de Innovación Agraria, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01, que modifica la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 *“Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”*, aprobada mediante Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01;

Con los vistos de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Unidad de Contabilidad;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI; la Resolución



Firmado digitalmente por:
QUEZADA CARBAJAL Ysmael
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/09/2022 16:09:54-0500



Firmado digitalmente por:
MAYURI QUISPE Ysmael
Rafael FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/09/2022 16:00:30-0500



Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/09/2022 15:49:48-0500



Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/09/2022 19:09:57-0500

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0149-2022-INIA

Directoral N° 011-2021-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 *"Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos"*, modificado por Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01; Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR los Resultados de Avance del periodo 3-2022, de las Unidades Ejecutoras El Porvenir-San Martín por S/.5,722.22, Andenes-Cusco por S/.8,668.50, Illpa-Puno por S/.1,877.38 y Sede Central por S/.4,273.30, del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, propuesto por la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable del Instituto Nacional de Innovación Agraria; el cual en adjunto forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer el registro contable de los resultados de avances aprobados según el Artículo 1, en el período 3-2022, a cargo de la Unidad de Contabilidad bajo la supervisión de la Oficina General de Administración. Asimismo, confirmar los registros contables a la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable del Instituto Nacional de Innovación Agraria.

Artículo 3.- Disponer la presentación de la Resolución Jefatural y de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la entidad (www.gob.pe/inia).

Regístrese y comuníquese.

JORGE JUAN GANOZA RONCAL
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria



Firmado digitalmente por:
QUEZADA CARBAJAL Ysmael
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/09/2022 16:10:14-0500



Firmado digitalmente por:
MAYURI QUISPE Ysmael
Rafael FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/09/2022 16:00:47-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO DEL INFORME N° 133-2022-MIDAGRI-INIA-GG-OA-UC/CDSCP

De la revisión, evaluación y verificación de los Expedientes y Fichas de Depuración y Sinceramiento Contable de las Unidades Ejecutoras El Porvenir, Andenes, Illpa y Sede Central por parte de la Comisión Central del Pliego, se procede a formular el Informe N° 133-2022-MIDAGRI-INIA-GG-OA-UC/CDSCP, en el cual se precisa lo siguiente:

ANEXO ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE - ACTUALIZACIÓN

Entidad: INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
 unidad Ejecutora: PLIEGO INIA
 Período: 2022
 Moneda: soles

UNIDAD EJECUTORA	Código de cuenta contable	Descripción de cuenta contable	Indicio de Error	Posibles Errores	Tipo de Importe	Total Programación actualizada	Fecha Final	2022			Total Ejecución
								T-1	T-2	T-3	
EL PORVENIR	1205.0501	VIATICOS	Ausencia de documentación soporte sobre la existencia de saldos	Sobre estimación de Activo	Importe registrado	5,722.22	30/09/2022			5,722.22	5,722.22
ANDENES	1202.99	CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS DE DUDOSA RECUPERACION	Ausencia de documentación soporte sobre la existencia de saldos	Sobre estimación de Activo	Importe registrado	8,668.50	30/09/2022			8,668.50	8,668.50
ILLPA	1202.0101	FACTURAS POR COBRAR	Ausencia de documentación soporte sobre la existencia de saldos	Sobre estimación de Activo	Importe registrado	1,877.38	30/09/2022			1,877.38	1,877.38
SEDE CENTRAL	1205.0501	VIATICOS	Ausencia de documentación soporte sobre la existencia de saldos	Sobre estimación de Activo	Importe registrado	4,273.30	30/09/2022			4,273.30	4,273.30
						20,541.40					20,541.40

Monto a registrar en el Módulo Contable del SIAF-SP periodo 3-2022 por S/.20,541.40, conforme a la normatividad vigente, utilizando la operación complementaria del grupo 190000 publicado mediante comunicado N° 002-2022-EF/51.01, previa aprobación del Titular del Instituto Nacional de Innovación Agraria, en caso de encontrarlo conforme.